



SANTIAGO, 31 de enero de 1994.
CARTA: N° 39

ARCHIVO

Señor
Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
PALACIO DE LA MONEDA

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE | |
| PRESIDENCIA | |
| REGISTRO Y ARCHIVO | |
| NR. | 94/2100 |
| A: | 01 FEB 94 |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> |
| R.C.A. | <input type="checkbox"/> |
| M.L.P. | <input type="checkbox"/> |
| EDEC | <input type="checkbox"/> |

Señor Presidente:

Nos es grato presentar a usted un breve Informe de Evaluación de la Beca Presidente de la República, por el período 1990-1994.

Nuestra opinión es que se ha obtenido un sustancial avance en el funcionamiento general de la Beca, en especial: en cuanto a la transparencia en los procedimientos para seleccionar a los becarios, que se rigen por normas objetivas y de público conocimiento, no existiendo ya ningún tipo de cupos institucionales; en cuanto a la mejor focalización del gasto social, la que se obtiene al asignar mayor puntaje a la carencia de medios económicos que al valor comparativo de las notas de estudio obtenidas, esto último, por supuesto, desde un mínimo bueno; en cuanto a la calidad del personal, que es muy satisfactoria, y a la infraestructura de local y de equipamiento, y en diversos otros aspectos indicados en el informe que se acompaña, todo lo cual ha permitido dar un muy buen servicio a los becarios, en particular en lo referente a información, facilitación de trámites y puntualidad en los pagos, que ahora se hacen mensualmente en fechas fijas.



- 2 -

Queremos manifestar, una vez más, a V.E. nuestros agradecimientos por la confianza dispensada al designarnos miembros del Consejo Central, y por el apoyo y deferencia que siempre recibimos de usted.

Saludamos con afecto y respeto a V.E.,

Arturo Montes Rodríguez
Presidente

Elvira Bernal Fuenzalida
Consejera

Pablo Abadie Brochier
Consejero

Carmen Arthur Aránguiz
Consejera

Jaime Piłowsky Greene
Consejero
Secretario Ejecutivo

CONSEJO CENTRAL
BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Inc.: lo indicado
AMR/prf.



INFORME DE EVALUACION
BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
1990 - 1994

La Beca Presidente de la República es un Plan creado por el D.S. 1500, que tiene por finalidad ayudar a aquellos alumnos de enseñanza media y superior que, presentando un buen rendimiento en sus estudios, carecen de los recursos económicos necesarios para continuarlos.

I. Objetivos Específicos:

- a) Promover la continuidad escolar de jóvenes egresados de octavo básico y de la enseñanza media.
- b) Contribuir al financiamiento de los gastos de los alumnos de enseñanza superior.
- c) Aumentar la cobertura educacional en la enseñanza media y superior de los alumnos pertenecientes a hogares de los quintiles más pobres del país.

II. Funcionamiento.

- Consejo Central: 5 miembros ad-honorem nombrados por S.E. el Presidente de la República (131 sesiones).
- Secretaría Ejecutiva dependiente del Consejo Central, a cargo de la administración y de la ejecución de los programas de la beca. Se relaciona con el Presidente de la República por conducto del Ministerio del Interior.

III. Evaluación 1990 - 1994.

Desde el inicio de la gestión del Presidente de la República, el Consejo Central, máximo órgano de la beca, se propuso como finalidad que la Beca Presidente de la República funcionara con transparencia, eficiencia y objetividad. Además, se fijó como meta aumentar paulatinamente el número de beneficios.



Los esfuerzos realizados por la secretaría ejecutiva se han orientado, fundamentalmente, a la realización de esos objetivos.

1. Transparencia y objetividad en la selección.

Para un otorgamiento transparente, objetivo y técnico de los beneficios, el Consejo Central creó un manual de procedimientos. Dicho manual incluye una pauta de evaluación socioeconómica que es aplicada por profesionales asistentes sociales de los distintos niveles de postulación (Gobernaciones, Municipalidades, Universidades). La aplicación práctica de las normas permite, mediante el sistema computacional establecido, determinar el otorgamiento de la beca con el solo y exclusivo mérito de los antecedentes académicos y socio-económicos de los postulantes.

Lo anterior nos ha permitido un ordenamiento y una mejor focalización de los recursos en aquéllos que más lo necesiten.

2. Eficiencia.

Sin lugar a dudas, el mayor esfuerzo de la secretaría ejecutiva se centró en la creación de los mecanismos necesarios de coordinación y manejo que le permitiera atender en forma oportuna a los beneficiarios de la beca.

En este sentido conviene destacar:

a) Establecimiento de canales únicos para postular al beneficio (Gobernaciones, Municipalidades, Universidades).

b) Supervisión del programa por parte de las Intendencias Regionales.

c) Mejoramiento sustancial de las comunicaciones y de la coordinación entre las distintas instancias.

d) Mejoramiento de la infraestructura de nuestras oficinas.

e) Manejo computacional coherente con las necesidades del servicio.

Lo anterior redundará en:

1) Información oportuna de los resultados a los postulantes.

2) Recepción del beneficio en forma mensual (anteriormente se pagaba en períodos irregulares).



- 3) Determinación exacta de las fechas de depósito a los alumnos.
- 4) Aumento del número de beneficiarios (12.107 en 1990; 13.548 en 1991; 15.021 en 1992 y 17.711 en 1993).

IV. Administración de otros beneficios.

a) Beca para discapacitados.

Dentro de las facultades que otorga el D.S. 1500, el Consejo Central aprobó un plan piloto especial para jóvenes discapacitados.

Este sistema pretende constituirse en un elemento importante de integración del discapacitado a la educación y, por ende, a la sociedad.

b) Beneficios de la Ley 19.123.

Según lo dispone la Ley 19.123, la Beca Presidente de la República debe administrar el pago de los beneficios para los hijos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de violencia política, reconocidas por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación o por la Corporación de Reparación y Reconciliación.

Estos beneficios son:

1. Pago de 1,24 UTM a los alumnos de enseñanza media y superior.

Durante 1993 hubo 239 alumnos beneficiarios de enseñanza media (\$ 46.200.598) y 693 alumnos de enseñanza superior (\$ 137.890.670), lo que hace un total de \$ 184.091.318.-

2. Pago de arancel y matrícula a los alumnos de educación superior que estudian en establecimientos "sin aporte fiscal directo".

En 1993 hubo 510 beneficiarios con un gasto de \$ 231.317.077.-

Los recursos utilizados en 1993 en el pago de estos beneficios ascendieron a un total de \$ 415.408.395.-



Objetivos para el año 1994.

Sin perjuicio de los objetivos permanentes ya señalados, el Consejo Central de la Beca se ha propuesto para el presente año las siguientes tareas:

1) Iniciar un estudio tendiente a descentralizar el programa Beca Presidente de la República, adecuándose así a la nueva realidad político administrativa de nuestro país.

Para dicho efecto se deberá evaluar la infraestructura regional y los mecanismos necesarios para hacer el traspaso correspondiente, si el Supremo Gobierno así lo resolviera.

2) Evaluar el impacto social y económico de la Beca Presidente de la República.

3) Propiciar el estudio para la creación de una corporación o comisión nacional de becas, como un ente rector normativo de coordinación y supervisión de todas las becas que existen en el país y que son de responsabilidad del Estado. A nuestro juicio, este organismo debería estar constituido por funcionarios de los siguientes Ministerios: Interior, MIDEPLAN, Educación y Trabajo, así como del Instituto Nacional de la Juventud.

4) Crear las instancias pertinentes para que los becarios participen activamente en el desarrollo de su comunidad, con un fuerte compromiso solidario, a través de la formulación de proyectos sociales. Los jóvenes con Beca Presidente de la República, más que destinatarios de las políticas sociales, deben ser actores fundamentales del desarrollo de su entorno y, en definitiva, de su país. Esta labor debe ser apoyada por las Intendencias, las Gobernaciones, los Municipios y por las Universidades.

5) Presentar un estudio para aumentar los recursos de las becas de 1995. En 1994 se suspendió el crecimiento de los anteriores tres años.